



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2020-MPLC

Quillabamba, 18 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17/12/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17/12/2020, en la estación orden del día pedidos, los Regidores Carlos Dargent Holgado y Regidor Alexis A. Pro Gil, quienes al amparo del numeral 16) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, solicitan una reunión técnica para evaluación de los Proyectos de Inversión; sustentando señalan que “...tiene que ver mucho con la cartera de servicios, mucho se hablo de los proyectos de inversión donde se tiene una cartera de proyectos para el año 2020, y gran parte de estos proyectos de Inversión y el PIM que tiene mucho que ver con el presupuesto no han sido ejecutadas; aclarando que se ha dado prioridad definitivamente algunos proyectos. En este contexto, se debe establecer para el próximo año cual es la prioridad y necesidad para el tema de inversión pública para el siguiente año y en base a ello realizar un proceso de análisis en el contexto de cuánto de cumplimiento se ha dado a la cartera de inversiones o a las proyecciones que se tuvo para el presente año y en que nivel se encuentra, cuanto de avance tiene?, derrepente delegar a la Gerencia de Infraestructura para que nos haga un proceso de evaluación en sesión o reunión y nos diga a que nivel se encuentran los proyectos, cuanto de avance de ejecución física y presupuestario se tiene y a que nos atenemos para el año 2021; y cual es la cartera de proyectos para el próximo año proyectado por la UPMI, Estudios y Proyectos (...). Intervención del Regidor José J. Quico Villacorta, quien señala que el Presupuesto Institucional de Apertura ya está elaborado desde el mes de mayo o junio del presente año; sin embargo en el PIM puede haber algunas modificaciones (...);”

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de los señores Regidores: Méd. Alexis A. Pro Gil y Prof. Carlos Dargent Holgado, sobre desarrollar una reunión técnica para **evaluación de los Proyectos de Inversión para el año 2021**, antes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, la misma que se deberá programar para la próxima semana entre el 21 al 23 de diciembre del 2020 (fecha abierta).

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerentes de línea, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
DPP
G.L.
O.A.
O.A.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
D. N. L.
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25089447